

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Certificado de inexistencia o Insuficiencia de personal de planta	CÓDIGO:	ABS-FT-016
		VERSIÓN:	007
		PÁGINA:	1 de 1

**La Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializado del área de Talento Humano
del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH**

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 60 del 30 de marzo de 2020 del CENTRO

CERTIFICAN:

Que, en la planta de personal del Centro Nacional de Memoria Histórica, es insuficiente el personal que pueda desarrollar las actividades y obligaciones indicadas en el objeto de la contratación *“Prestar servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades relacionadas con el levantamiento, actualización y cargue de las bases de datos, sistemas de información, procedimientos e informes asociados al proceso de adquisición de bienes y servicios del CNMH, en especial las relacionadas con la Dirección de Museo; así como aquellas que corresponden a la actividad de gestión documental y administrativa relativas a este.”*, frente al personal adscrito a la dependencia solicitante, de acuerdo con la información suministrada en los estudios previos sobre la idoneidad y experiencia.

Conforme con lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el Veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), de acuerdo con el objeto contractual, perfil y requisitos suministrados por el área solicitante.



María Angelica Garzón Vera
Profesional Especializado responsable de Talento Humano



Ana Maria Trujillo Coronado
Directora Administrativa y Financiera